

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 31 de marzo de 2025, por la que se modifica la Orden de 25 de julio de 2024 (BOJA núm. 149, de 1 de agosto de 2024), por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, y por la que se propone su nombramiento como personal funcionario de carrera.

Por Orden de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de 14 de noviembre de 2022, se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Mediante Resolución de 9 de mayo de 2023, se publicaron las puntuaciones definitivas del baremo de méritos de las personas aspirantes en el procedimiento selectivo arriba referenciado.

Mediante Resolución de 15 de junio de 2023, se declararon las personas aspirantes, por cuerpo, especialidad y, en su caso, turno de ingreso, que han superado dicho procedimiento selectivo.

Por Orden de 25 de julio de 2024 (BOJA núm. 149 de 1 de agosto de 2024), se publicaron las listas del personal seleccionado y se propuso su nombramiento al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes como personal funcionario de carrera de los mismos. A raíz de la estimación de diferentes recursos se ha detectado lo siguiente:

Primero. Doña Yolanda Lozano Cano con DNI ***8573**, fue publicada por la referida Orden de 25 de julio de 2024 como seleccionada en el referido procedimiento selectivo y siendo propuesta para su nombramiento como personal funcionario de carrera en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, por la especialidad de Tecnología y turno general. No obstante lo anterior, doña Yolanda interpuso un recurso de alzada contra la Resolución de 10 de mayo de 2023, del Director General de Gestión Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo de La Rioja, por la que se aprueban las puntuaciones del baremo de méritos de los aspirantes en los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización, siendo estimado mediante Resolución de 19 de mayo de 2024, emitida por dicha Comunidad Autónoma, y proponiendo que sea nombrada funcionaria de carrera en la Comunidad Autónoma de Madrid por el mismo procedimiento selectivo y en el mismo cuerpo, especialidad y turno.

Segundo. Por otra parte, no figuraban como seleccionados en dicha Orden de 25 de julio de 2024 don Rafael Espiñeira Carrillo con DNI ***6957**, doña María de la Cruz

Gordillo Rodríguez con DNI ***0992**, don José Ángel Rodríguez Rodríguez con DNI ***0006**, doña Patricia Santamaría Cristino con DNI ***1345**, don Javier Aguirre Gonzalo con DNI ***9876*, doña María Carlota Cardona González con DNI ***6991** y doña Celeste Parraga Lucas con DNI ***3007**.

Tercero. Contra la Resolución de 9 de mayo de 2023 y la Resolución de 15 de junio de 2023 se interponen una serie de recursos por varios aspirantes, tras la estimación de los cuales se procede, mediante sus correspondientes resoluciones, a la modificación de las puntuaciones contenidas en la Resolución de 9 de mayo de 2023 y a la modificación de la relación del personal que ha superado el procedimiento selectivo que figuraba en la Resolución de 15 de junio de 2023, y en consecuencia, a la modificación del personal seleccionado que figura en la Orden de 25 de julio de 2024, resultando lo siguiente:

1. Don Rafael Espiñeira Carrillo con DNI ***6957**, doña María de la Cruz Gordillo Rodríguez con DNI ***0992** y don José Ángel Rodríguez Rodríguez con DNI ***0006**, obtienen una puntuación superior a la del último aspirante seleccionado, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por la especialidad de Matemáticas y el turno de ingreso general, resultando seleccionados en el procedimiento selectivo.

2. Doña Patricia Santamaría Cristino con DNI ***1345** obtiene una puntuación superior a la del último aspirante seleccionado, en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, por la especialidad de Geografía e Historia y el turno de ingreso general, resultando seleccionada en el procedimiento selectivo.

3. Don Javier Aguirre Gonzalo con DNI ***9876** obtiene una puntuación superior a la del último aspirante seleccionado, en el cuerpo Profesores de Música y Artes Escénicas, la especialidad de Viola da Gamba y el turno de ingreso general, resultando seleccionado en el procedimiento selectivo.

4. Doña María Carlota Cardona González con DNI ***6991** obtiene una puntuación superior a la del último aspirante seleccionado, en el Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, por la especialidad de Estética y el turno de ingreso general, resultando seleccionada en el procedimiento selectivo.

5. Doña Celeste Parraga Lucas con DNI ***3007** obtiene una puntuación superior a la del último aspirante seleccionado, en el Cuerpo de Maestros, por la especialidad de Lengua Extranjera Francés y el turno de ingreso general, resultando seleccionada en el procedimiento selectivo.

6. Doña María Romero Rodríguez con DNI ***4691** obtiene una puntuación superior a la del último aspirante seleccionado, en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, en la especialidad de Danza Clásica y el turno de reserva de discapacidad, resultando seleccionada en el procedimiento selectivo.

Cuarto. Que don José Pedro Almanchel Roldán (**5357**), don Bernardo Calero Primo (**2111**), doña Aránzazu Hernández Hernández (**6226**), doña Gema Muñoz Jiménez(**5472**), doña Rocío Paterna Navarro(**4462**), don Juan Luis Pérez Pérez (**5981**), doña Ana Rosa Perozo Limones (**6597**), doña Virginia Ruiz Sánchez (**3914**) y doña María Celina Serrano Ruiz (**2398**) son publicados en la Orden de 25 de julio de 2024 con la puntuación siguiente:

(**5357**) Almanchel Roldan, José Pedro	9.5000.
(**2111**) Calero Primo, Bernardo	12.5000.
(**6226**) Hernández Hernández, Aránzazu	11.3000
(**5472**) Muñoz Jiménez, Gema	10.3247
(**4462**) Paterna Navarro, Rocío	13.4785
(**5981**) Pérez Pérez, Juan Luis	8.4643
(**6597**) Perozo Limones, Ana Rosa	11.8749
(**3914**) Ruiz Sánchez, Virginia	10.5332
(**2398**) Serrano Ruiz, María Celina	11.7077

El personal citado obtiene un baremo diferente tras la estimación de recursos de alzada interpuestos contra la Resolución de 9 de mayo de 2023.

Por todo ello, en virtud de lo expuesto, esta Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el ejercicio de las competencias que le confiere el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Ingreso aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero,

D I S P O N E

Primero. Excluir del Anexo I de la Orden de 25 de julio de 2024 (BOJA núm. 149, de 1 de agosto de 2024), por la que se publicaron las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Tecnología y turno general a doña Yolanda Lozano Cano con DNI ***8573**.

Segundo. Incluir en el Anexo I de la Orden de 25 de julio de 2024, a las personas que se relacionan a continuación tras la modificación de las puntuaciones obtenidas por la estimación de recursos, en el orden que se detalla siguiendo los criterios de desempate de la base novena, apartado 2 de la Orden de 14 de noviembre de 2022:

Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria.

Matemáticas

A continuación de (**8179**) Gómez Jiménez Sacacia, Juan Valentín	9.5000
(**0992**) Gordillo Rodríguez, María de la Cruz.	9.5000
(**6957**) Espiñeira Carrillo, Rafael.	9.5000
(**0006**) Rodríguez Rodríguez, José Ángel.	9.5000

Geografía e Historia

(**1345**) Santa María Cristino, Patricia 10.9000 entre (**1146**) Fernández Rodríguez, Braulio y (**7673**) Olivares Trujillo, Lara María.

Inglés

(**5981**) Pérez Pérez, Juan Luis 8.4955 entre (**4195**) Expósito Blanco, Guillermo y (**7682**) Valcuende Villacorta, Tania.

Cuerpo Profesores de Música y Artes Escénicas.

Viola da gamba

(**9876**) Aguirre Gonzalo, Javier. 11.5000

Cuerpo de Maestros.

Francés

(**3007**) Parraga Lucas, Celeste 10.3749 entre (**4654**) Hinojo Garrido, Francisco Javier y (**0705**) Castilla Benítez, Cristina.

Cuerpo Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Estética

(**6991**) Cardona González, María Carlota 9.4000 entre (**1094**) Pradas Ledesma, Carmen y (**6943**) Fernández Bailera, Susana.

Tercero. Proponer al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, el nombramiento y la expedición del título como personal funcionario de carrera de don Rafael Espiñeira Carrillo con DNI **6957**, doña María de la Cruz Gordillo Rodríguez con DNI **0992**, don José Ángel Rodríguez Rodríguez con DNI **0006**, doña Patricia Santamaría Cristino con DNI **1345**, don Javier Aguirre Gonzalo con DNI **9876**, doña María Carlota Cardona González con DNI **6991** y doña Celeste Parraga Lucas con DNI **3007** con efecto de 1 de septiembre de 2023.

Cuarto. Modificar la puntuación publicada en la Orden de 25 de julio de 2024 del siguiente personal seleccionado que se relaciona por estimación de recursos de alzada contra la Resolución de 9 de mayo de 2023 y ordenados como sigue:

Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria.

Griego

(**2398**) Serrano Ruiz , María Celina 12.0000.

Lengua

(**5472**) Muñoz Jiménez , Gema 10.3413 entre (**2370**) Rodríguez Rico, José Miguel y (**5802**) Álvarez Parejo, Inmaculada.

Matemáticas

(**2111**) Calero Primo, Bernardo 10.0000 entre (**9926**) Gómez López, Consuelo y (**0576**) Prieto Delgado, Josefa.

Sistemas y Aplicaciones Informáticas

(**5357**) Almanchel Roldán, José Pedro 9.7000 entre (**8045**) Blanco Berguño, Pablo y (**9731**) Cabañero Armero, Javier.

Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Baile Flamenco

(**6597**) Perozo Limones, Ana Rosa. 14.5000.

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.

Violonchelo

(**6226**) Hernández Hernández, Arántzazu 11.5000 entre (**7603**) Egidon Fuentes, Igor y (**7315**) Cabezas Garzón, Esther.

Guitarra

(**3914**) Ruiz Sánchez, Virginia 11.0332 entre (**1136**) Domínguez Muñoz, Carolina y (**9338**) Giménez Miranda, Juan Miguel.

Cuerpo de Maestros.

Educación Infantil

(**4462**) Paterna Navarro, Rocío 13.5076 entre (**4561**) entre Moreno Montoya, María y (**3981**) Pastor Santos, María Carmen.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

00318364

Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de marzo de 2025

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA

Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

00318364